



MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES,
CONSUMO Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO DE
DERECHOS SOCIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS
DE LOS ANIMALES

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE DERECHOS DE LOS ANIMALES, POR LA QUE SE NOMBRAN LOS MIEMBROS DEL JURADO DEL IV CERTAMEN ARTÍSTICO “AMIGOS DE LOS ANIMALES”, MODALIDAD FOTOGRAFÍA COLONIAS FELINAS.

CONVOCATORIA 2025

Mediante Orden DSA/1206/2021, de 3 de noviembre, se crean los Premios Nacionales Artísticos «Amigos de los Animales» y se establecen sus bases reguladoras.

Con fecha 24 de marzo de 2025, se dicta Resolución de la Secretaria de Estado de Derechos Sociales, por la que se convoca el IV Certamen artístico “Amigos de los Animales”, modalidad Fotografía Colonias Felinas.

La disposición novena de esta Resolución establece:

Novena. Valoración de las solicitudes.

- 1) *La valoración de las solicitudes admitidas se realizará en una única fase, de acuerdo con los criterios de valoración de esta resolución.*
- 2) *La valoración se realizará por un jurado, con la siguiente composición:*
 - a) *Presidente: la persona titular de la Dirección General de Derechos Animales.*
 - b) *Vocales: dos artistas o críticos/críticas de arte de reconocido prestigio en la materia objeto de la convocatoria y dos representantes de las organizaciones colaboradoras con el programa «Eres responsable» del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.*
 - c) *Secretario/a: Actuará como secretario/a del jurado, con voz, pero sin voto, una persona funcionaria de la Dirección General de Derechos de los Animales.*
- 3) *Los vocales del jurado serán nombrados por resolución de la persona titular de la Dirección General de Derechos de los Animales, y estarán sometidos al régimen de abstención y recusación previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de diciembre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*



- 4) *El funcionamiento del jurado se ajustará al régimen de los órganos colegiados regulado en la sección 3.ª, capítulo II, título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*
- 5) *Para conformar el jurado se promoverá la presencia equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.*

En virtud de lo anterior

RESUELVO

Nombrar, como Vocales del Jurado del IV Certamen artístico “Amigos de los Animales”, modalidad Fotografía Colonias Felinas, a las siguientes personas:

VOCALES

- Sr. D. Luis Pavía Juárez
- Sr. D. José Antonio Vivar del Riego
- Sra. Dña. María Costoya Gutiérrez
- Sra. Dña. María Paz Castellano Díaz

Asimismo, siendo el órgano competente para la resolución del procedimiento el Director General de Derechos de los Animales, en virtud de lo establecido en la Orden DCA/249/2024, de 15 de marzo, de fijación de límites de gasto y de delegación de competencias, presidirá el Jurado la persona titular de la División de Bienestar de los Animales.

Madrid, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE DERECHOS DE LOS ANIMALES

JOSÉ RAMÓN BECERRA CAROLLO

